

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALEJANDRO HERRAEZ ALVALOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1992, por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 26 de febrero de 1993, pleito al que ha correspondido el número general 1/337/1993 y el número de Secretaría 134/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1993.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.470-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento menor cuantía registrado con el número 587 de 1987 a instancia de «Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima» (PYCASA), representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero frente a don Pedro Vigo Martínez, sobre reclamación de 1.473.352 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de octubre de 1993, y hora de las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias

para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 141, código 99, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y para la tercera subasta el día 7 de diciembre de 1993, a las once horas sin sujeción a tipo.

Sexta.—Caso de ser fiesta los días señalados la subasta será celebrada al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Objeto de subasta y avalúo

Vivienda P-15 de la planta sita en la calle del Porvenir del Productor, número 1-1.º, sita en Alicante, con una superficie de 86,81 metros cuadrados, inscrita al libro número 394, folio número 29, finca número 27.735, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante. Valoración 6.229.485 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1993.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—41.440.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y con el número 322/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Galindo de Vilches, contra el bien especialmente hipotecado por don José Acosta Vizcaino y doña María Luisa Terual Sáez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.282.456 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde a de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número. El día 21 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial, sito en la planta de sótano y parte en planta baja, señalado el correspondiente a la planta de sótano, con el número 1 y el de la planta baja con el número 2-A, hoy sólo el número 1 de los elementos individuales, de dicho edificio; ocupa una superficie de 190 metros 25 decímetros cuadrados, la planta sótano, y 20 metros cuadrados en la planta baja, que hace un total superficie de 210 metros 25 decímetros cuadrados, que linda los elementos comunes en las dos plantas son: Norte, don José Espinar Espinar; al este, calle Alvarez de Castro.

La planta de sótano: Al sur, don Juan Antonio Martínez Limonoes; y, al oeste, herederos de don Federico Benítez.

La planta baja: Al sur, don Antonio Martínez Casado; y, al oeste, don José Espinar Espinar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 157, tomo 1.523, libro 806 de Almería, finca número 56.112, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.040.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—41.438.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu

en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José Manuel Puertas Fernández y doña Isabel Baeza Martínez, domiciliados en La Majonera, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 9 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda P. O. de tipo A, del grupo 24, promovido por «Construcciones Cemo, Sociedad Anónima», en la Majonera, tiene una superficie la parcela de 103,25 metros cuadrados, superficie útil total vivienda 7,24 metros cuadrados superficie construida 131,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.441, libro 92, folio 136, finca número 8.095, inscripción tercera, pericialmente tasada en 9.319.674 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—41.463.

### ALMERIA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia

número 7 de Almería, en el expediente promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de la Entidad mercantil «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación en régimen directo o arrendamiento de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, la construcción de viviendas libres o de protección oficial, tanto para uso propio como para su venta o arrendamiento, así como la ejecución completa de obras por cuenta propia o de terceros, y la reparación y conservación de dichas obras, domiciliado en Almería, calle Rueda López, número 12, sexto B, por medio del presente edicto se hace público que por providencia del día de hoy se ha acordado citar y convocar a los acreedores de la mencionada Entidad a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber que deberán comparecer previamente y a las diez horas del mismo día en la Secretaría de este Juzgado para acreditar su personalidad, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Almería a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—42.080-3.

### ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 231/1992, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Andrés Gil contra don Rafael Calvo Fajardo, doña Beatriz Alvarez Barroso, don Juan Alvarez Barroso y doña Beatriz Román Pernia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de noviembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca número 9.534, 2.030.000 pesetas, finca número 6.032, 2.030.000 pesetas, finca número 4.796, 4.466.000 pesetas, finca número 9.418, 1.624.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 26 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Siendo las fincas objeto de subasta las siguientes:

Finca A) Urbana: Casa en Olvera y en su calle Cruz, número 40 de gobierno, aunque en el Registro de Edificios y Solares, aparezca con el número 32. Linda: Por la izquierda, entrando, con don Francisco Cazalla Cabeza; por la derecha, con otra de don Salvador Frutos Cabezas; y, por el fondo, con la de don Miguel Olid Díaz. Tiene una extensión aproximada las dos plantas de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 390, folio 191, libro 129 de Olvera, finca número 9.534.

Finca B) Urbana: Casa sita en Olvera, calle Mártires, número 40, con una superficie de 50 metros cuadrados, de los que 16,50 metros cuadrados corresponden al patio. Linda: Por la izquierda, entrando con don Juan Palma Palma; por la derecha, con don Antonio Villalba Sobrino y con don Antonio Casal Vázquez Sobrino; y, por el fondo con el castillo. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 286, folio 93, libro 95 de Olvera, número 6.032.

Finca C) Urbana: Casa en Olvera, calle Pico número 42, aunque en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, aparece con el número 41. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente y se compone de dos plantas destinadas a almacén. Linda: A la izquierda, entrando, con doña Beatriz Alvarez Barroso; por la derecha, con don José Carreño Cruces; y, por el fondo con el castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 252, folio 209, libro 84 de Olvera, número 4.796.

Finca D) Urbana: Casa en esta ciudad y en su calle Garduñera, número 69 de gobierno, aunque en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, aparece con el 57, compuesta de dos plantas y sótano, con una extensión superficial de 40 metros cuadrados por planta. Linda: Por la izquierda, entrando, con doña Ana Roén Roén; por la derecha, con don José Román Bocanegra; y, fondo, con el ejido del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 389, folio 186, número 9.418, libro 128 de Olvera.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de julio de 1993.—Doy fe.—41.461.

### AVILES

#### Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 382/1989, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Julio Sánchez Eguiluz y don Octavio Riestra López, representados por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra doña María Luisa Sánchez Gallego, doña María Lago Pérez y «L.A.N.S.A.», en reclamación de 1.149.469 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 21 de octubre de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a sus once horas. Para la tercera subasta, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 2 de noviembre, a sus once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (facultad reservada al ejecutante).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta sin haber suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes (cada finca constituye un único lote):

1. Piso, octavo derecha, portal número 2, sito en Salinas, avenida «El Campon». Inscrito al tomo 1.694, libro 384, folio 91, finca 31.408 del Registro de la Propiedad número 11 de Avilés.

Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Bajo comercial sito en Avilés, avenida de Lugo, número 19, inscrito al tomo 1.901, libro 167, folio 69, finca 20.105 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Valorado a efectos de subasta en 26.600.000 pesetas.

Dado en Avilés a 18 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—41.487.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 618/1991 cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Irpel, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Valero Gallardo y por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 8 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 22.104.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de noviembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de diciembre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Josefa Valero Gallardo, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta:

Número 28.—Vivienda, piso entresuelo puerta segunda, escalera B de la casa 276 de la avenida Meridiana de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza y lavadero.

Ocupa una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma escalera y planta; al fondo, con el chaflán formado por la misma escalera, por la avenida Meridiana y avenida San Antonio María Claret; por la derecha, entrando, con la propia avenida; y, por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma escalera y planta. Cuota 2,20 por 100. Inscrita al tomo 2.214, libro 507, folio 96, finca 10.327, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—41.433.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.099/1992-B, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Luis Becerra Carratalá y doña Montserrat Castella Sastres, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día

17 de diciembre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 0626000181099/92-B, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Urbana: Entidad número veinte.—Piso entresuelo, puerta segunda, correspondiente a la escalera B, de la casa con frente a la calle Castañer, de Barcelona. Esta integrada en el edificio formado por dos casas unidas con frente a la calle Sant Gervasi de Casolas, 78-80, y calle Castañer, 2, 4 y 6, en la que hace esquina. Se compone de recibidor, pasos, cocina, galería con lavadero, aseo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, y comedor-estar. Mide una superficie útil de 97 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo además 44 metros 31 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.173 de San Gervasio, folio 208, finca 26.541-N, inscripción undécima de hipoteca.

Séptima.—La finca descrita sale a subasta por el tipo fijado en la escritura pública de préstamo que es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—40.482-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1991.2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 304.590 más intereses y costas, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra don José Ayllón Rodríguez y doña Antonia González Silva, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª, para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuar previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 6.510.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 26. Vivienda en planta tercera, puerta sexta del edificio «Santiago Rusiñol», sito en Blanes, calle Santiago Rusiñol, número 12. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados y la terraza tiene 3,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 232, tomo 1.534, folio 32, finca 10.586.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en su domicilio, a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—41.990.

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 921/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Adoración Alvarez Pérez, doña María José Aguirre Urrutia, don Juan Carlos Segade García, doña María Pilar Aguirre Urrutia y don Joaquín Ramón Segade García, contra «Promotora Amezaga de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa señalada con el número 50 de la calle Hurtado de Amézaga, de esta villa de Bilbao. Linda: Al frente o sur, con la calle Hurtado de Amézaga; por la espalda o norte, con solar de la señora Condesa de Heredia Spinola y edificio de la Sociedad «La Camarera Española», hoy casa número 2 de la plaza de Zabálburu, de don Eugenio Luis de Bayo, hoy de don Pedro Pérez Gente, y por la izquierda u oeste, con plaza de Zabálburu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al tomo 1.765, libro 305 de Bilbao, folio 22, finca 7.680-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.156.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—41.971.

## CADIZ

## Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 514/1988-C, a instancia de «Manuel Frontado, Sociedad Anónima» contra don Felipe Pastor Pérez y doña María Teresa Sánchez-Cossio Vélez, en reclamación de 6.841.525 pesetas que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0514 88, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102, y oficina 473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar, que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes subastados

Derechos hereditarios que pudieran corresponder a los demandados sobre las siguientes fincas:

1.—5/6 partes de la casa sita en calle Columela, número 6 en Cádiz. Finca 1.658, tomo 290, folios

163-165. Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3. Justiprecio (5/6 partes): 30.833.330 pesetas.

2.—5/6 partes de dos puestos situados en la plaza de la Libertad, mercado central de Abastos, señalados con los números 41 y 42 en Cádiz. Fincas 1.397/1.372, tomos 270/118, folios 114/56 respectivamente del Registro de la Propiedad de Cádiz 3. Justiprecio (5/6 partes): 1.083.330 pesetas.

3.—1/6 parte de la casa sita en Chiclana, calle Carmen, número 22 antiguo, hoy plaza de Castelar, número 1. Finca 10.620, tomo 500, folio 41 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Justiprecio (1/6 parte): 3.333.333 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—41.496.

## ELCHE

### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 216/1993 se sigue los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 LD promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Prosoler, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1993 en primera: el día 19 de enero de 1994 en segunda, y el día 16 de febrero en tercera a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de tasación que se dirá.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plicas cerradas las que serán abiertas en el acto del remate.

Séxta.—El actor podrá tomar parte en las subastas, sin previo depósito.

Séptima.—Antes de tomar parte en las subastas aceptarán las reglas 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en las actuaciones y serán títulos suficientes, sin exigir otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote.—Una vivienda izquierda, desde el rellano puerta número 1, del piso séptimo, o planta novena con acceso en común con los demás pisos de esta parte por el hall número 8, portal 2, tomo 1.102, libro 630 de Santa María, folio 103, finca número 38.558, inscripción primera. Valorada en la escritura de propiedad a efectos de subasta en 20.980.000 pesetas. En la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo en la segunda será con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo lote.—Vivienda centro, desde el rellano, puerta número 2, del piso séptimo de la planta novena, con acceso en común con los demás pisos de esta parte por el hall número 8, portal 2. Inscrita al tomo 1.006, libro 573 de Santa María, folio 140, finca 38.560, inscripción tercera.

Tasada a efectos de las subastas en 20.980.000 pesetas según consta en la escritura de constitución de hipoteca, por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda con la rebaja del 25 por 100 y en tercera sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—41.427.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Manuel Erena Arjona y doña María del Pilar Vicente Solís, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 22.110.680 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Este-I, del «Residencial Diana», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la CN-340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de Cortes, término municipal de Estepona. Consta de planta alta y baja, distribuida en diversas dependencias, y con una extensión superficial total construida de 170 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 205, finca número 39.249, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—40.456.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 328/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad «Hybrids Girona, Sociedad Anónima», con domicilio en Girona, en su calle Caterina Albert, número 4, entresuelo, y dedicada a explotaciones ganaderas y la hibridación de ganado porcino, en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joan Ribas y Feixas y a don Josep Saurina y Canadell, así como al acreedor «Banco de Sabadell», con un Activo de 272.723.472 pesetas, y un Pasivo de 156.264.502 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—41.437.

## GIRONA

### Edicto

Doña Roser Mata Corréter, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: En el expediente de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Alditrans Japic, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, con el número 61/1993, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 8 de junio de 1993, fueron designados Síndico primero don Martí Peya Llach, en nombre del acreedor «Roberlo, Sociedad Anónima», siendo su domicilio carretera de Barcelona, 24, 3.º, de Girona; Síndico segundo, don Eduardo Rodríguez Enrich, en nombre y representación del acreedor «Autoremolques Girona, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera nacional II, sin número, de Sarria de Ter, y Síndico tercero, don Antonio Martínez Suárez, en representación de «Transportes Gómez, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Migdia, sin número, de Fornells de la Selva, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Girona, 6 de julio de 1993.—Doy fe.—La Secretaria.—41.435.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Pino R. Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 163/1993 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre representada por el Procurador Gerardo Pérez Almeida contra doña Mercedes Morales Rodríguez y don José Ayala Negrin, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 46.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de tres plantas, destinada la baja o primera a local y la segunda y tercera a una vivienda por planta, sita en la calle General Orgaz, por donde está señalada con el número 40 de gobierno, del barrio de la Isleta, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad. Mide 6 metros 40 centímetros lineales de frente por 14 metros 60 centímetros, también lineales de fondo, o sea, 93 metros 44 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, calle de su situación; al sur o fondo, casa y solar de don Gregorio Toledo Rodríguez; al naciente o izquierda, entrando, casa de don Manuel Bruno Morán, y al poniente o derecha, entrando, casa de don José Martín Cabrera.

Inscrita al folio 202 vuelto del libro 346, finca número 12.266 e inscripción cuarta.

La planta baja, inscrita con el número 1.365, obrante al folio 19 del libro 19 de la Sección Primera del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción quinta, y las restantes plantas al folio 20 del libro 19 de la finca número 1.365, de la Sección Primera del Ayuntamiento, inscripción séptima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1993.—El Secretario.— 40.410.

## LEON

## Edicto

Don Ireneo Garcia Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 523/1992-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Panero Cabero y «Procopa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6, planta segunda. Tipo de subasta: 5.530.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 26 de octubre, a las trece horas. Y la tercera el día 23 de noviembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 4.147.500 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera; acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134 000 17 0523 92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca 34. Piso vivienda en la planta tercera del edificio en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle de Agustín Díez Alonso, bloque 3. Es del tipo K, con acceso por el portal 5. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 105,47 metros cuadrados; cuenta, como anexo, con una carbonera de las situadas en el bloque al que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.140, libro 62 de Villaquilambre, folio 34, finca 9.797. Valorado en 4.960.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C-15 D, bastidor VS7VDPG0006PG8226, matrícula LE-5383-T. Valorada en 570.000 pesetas.

Dado en León a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ireneo Garcia Brugos.—Ante mí, el Secretario.—41.611.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 486/1993-5.ª, y a instancia de doña Francisca López Cabriada, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Isaias López Cabriada, nacido en Corera (La Rioja), el día 6 de julio de 1927, hijo de Tomás y de Francisca, cuyo último domicilio conocido fue en Arquitectura, 24. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—38.607. y 2.ª 24-8-1993

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 442/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias contra «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», obra dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Madrid a 2 de julio de 1993.

Su Señoría dijo por ante mí el Secretario: Se declaraba en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 54, inhabilitando al Consejo de Administración para administrar y disponer de sus bienes y derechos; se nombra Comisario a don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en la plaza Independencia, número 5, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Enrique Albert Bonmati, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia a aceptar el cargo y jurar, en su caso, el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; la retribución del Comisario y Depositario se acordará ulteriormente y serán las que se justifiquen, dependiendo de la entidad y complejidad de la labor realizada; procédase seguidamente a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotrae los efectos de la quiebra con la calidad que por ahora y sin perjuicio de tercero al día primero del presente ejercicio (1 de enero de 1993); de decretar la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en la fecha que se señala, expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta providencia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad de aquellos lugares donde la quebrada posea bienes inmuebles, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de

Estadística; publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, fijándose en el sitio de costumbre, así como en las localidades donde tenga sucursales la quebrada, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el periódico «El País», en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a las que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores que deberá formar en el término legal, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; librense exhortos con testimonio de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, así como a los Juzgados de Primera Instancia de León, al objeto que por su Secretario se certifique la existencia de procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, entregándose los despachos al Procurador señor Alvarez Real para su curso y con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Soledad Fernández del Mazo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10. Doy fe.—Ante mí.—El Secretario.—40.464.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marbotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Leoncio Piera Albiac, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Primera planta alzada destinada a vivienda de una casa en Caspe, en la calle José Antonio, número 3. Ocupa una superficie de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 296, libro 119, folio 173 vuelto, finca 14.535, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acree-

dor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.431.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/92-R, a instancia del Procurador señor Lloyd Silverman, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles y Doña Dolores Quesada Jiménez, en las que ha recaído proveído de esta fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.029.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018008792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, o criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

### Bienes objeto de subasta

Departamento número 151. Local comercial número 12, en planta baja del cuerpo de edificación denominado «Conjunto Residencia «Las Pirámides»», 3.ª y 4.ª fase, sito en el Camino del Pato, partido Primera de la Vega, de este término. Ocupa una total superficie construida incluida una parte proporcional de elementos comunes de 79,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2036, libro 85, folio 43, finca número 6.309 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 22 de junio de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—41.454.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «BANKINTER», contra don José Enrique Porte Balaguer y doña María del Carmen Alvarez Naranjo, en reclamación de 10.199.151 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en

su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, también a las doce horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 29 de orden. Piso tercero, vivienda letra D, a la derecha entrando. Tiene su acceso por la escalera 2. Mide 55 metros 50 decímetros cuadrados construidos, más una terraza descubierta de 8 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Pins: Por frente, con vuelo sobre dicha calle; por la derecha, entrando, con el lote número 399; izquierda, hueco de la escalera de acceso y en parte vivienda letra C, y por fondo, con lote número 396 y vuelo sobre patio de ventilación. Módulo de participación: 4,50 por 100.

Inscrita al tomo 3.711, libro 722 de Manacor-Pares, folio 44, finca número 47.046.

Tasada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Número 1. Aparcamiento o garaje. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados. Y linda: Por frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con propiedad número 2; por la izquierda, con rellano formando los cimientos del transformador ubicado en la planta baja, y por fondo, con el lote 396, bajo su nivel. Módulo de participación: 1,70 por 100.

Inscrito al tomo 3.711, libro 722 de Manacor-Pares, folio 41, finca número 47.044.

Tasado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—40.650.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Moncada (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1992, promovido por el Procurador don Vicente Cavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito, contra doña Dolores Tamarit Zaragoza y doña Amparo Navarro Pascual, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el BBV, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

### Bienes objeto de subasta

Casa planta baja y corral, de 266,50 metros cuadrados, sito en Albuixech, camino de Albuixech, número 21.

Inscrita en ese Registro al tomo 699, libro 23 de Albuixech, folio 134, finca 2.898. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dos hanegadas un cuartón y diez brazas, equivalentes a 19 áreas 11 centiáreas, de tierra huerta, en Albuixech, partida de La Fila.

Inscrita en ese Registro al tomo 699, libro 23 de Albuixech, folio 136, finca 2.899. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda en piso tercero, patio B, en calle Alcázar de Toledo, sito en Meliana, de 69 metros cuadrados.

Inscrita en ese Registro al tomo 727, libro 32 de Meliana, folio 177 V, finca 3.338. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de julio de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—40.420-11.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrdo-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 532/91, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Sogemark, Sociedad Anónima» y León Youda Solal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día

19 de octubre, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170532-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana número 2.549, tomo 1.411, libro 59, Sección 7.ª, Registro número 2 de Palma. Mide 180 metros cuadrados, situada en el edificio denominado Pinaret de la calle Francisco Vidal.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1993.—41.467.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/90 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Barranco Márquez y doña Manuela Cruz Fernández, con domicilio en Palma, camino de Son Toells, número 23, A, primero, previstos de los documentos nacionales de identidad números 77.263.047 y 35.004.866 respectivamente, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores confor-

marse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, según a continuación:

Número 13 de orden.—Vivienda de la derecha o letra B de la planta baja, del bloque posterior, tipo A, que tiene su acceso por el camino de la Cabana, número 37 y por el pasillo de intercomunicación entre los dos bloques, que forman la finca en el Pont d'Inca, en término municipal de Marratxí. Mide 80,41 metros cuadrados, de los cuales 66,79 metros cuadrados son útiles. Linda mirando desde dicho camino: Al frente, con el pequeño patio de luces; derecha, con terreno de su procedencia; izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta; fondo, el patio posterior común a todo el edificio, y por la parte superior, la planta de piso 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 204 del tomo 5.017 del archivo, libro 246 de Marratxí, finca 6.688-N de Marratxí.

Valor de tasación a efectos de subasta de 6.715.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.455.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 640/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Prollamp, Sociedad Anónima», en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en porción de terreno solar, señalado como parcela número 49 de la Urbanización Puig de Marmacén, sita en el término de Andraitx, lugar de El Puerto. Tiene una superficie de 836 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, parcela 50; sur, parcela 48; este, parcela 62, y oeste, calle A.

Registro.—Inscrita al tomo 4.953, libro 334 de Andraitx, folio 180, finca 15.523, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—40.383.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 391/91 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, y seguido a instancia del Procurador señor Socias Rosselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Santander, paseo de Pereda, 9-12, número de identificación fiscal A-39000013, contra «Son Cabrer, Sociedad Cooperativa Limitada», don Francisco Martínez Lara y doña Inés Mora Antich, domiciliados en Palma, carretera Valldemosa, kilómetro 4 «Son Cabrer», y contra don José Sánchez Pérez y don Antonio Sánchez Pérez, domiciliados en Palma, calle Gabriel Llabrés, 8, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigirse otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y tercera subasta, el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda (el 75 por 100 del tipo fijado para la primera). En la subasta desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta así como su valoración pericial siguen a continuación:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja con una superficie construida de 589,15 metros cuadrados, destinada a aparcamientos, bodega y dependencias de grupo de pensión de agua, calderas y almacén, planta piso; con una superficie construida de 329,48 metros cuadrados, más la de porches que mide 35,19 metros. Se halla distribuida conforme a su destino como vivienda, con las dependencias propias para dicho uso. Se halla enclavada sobre la parcela.

Urbana.—Porción de terreno destinada a la edificación procedente del predio llamado «Son Quint», y de la parte conocida por Pinar Parqui, sito en término de esta ciudad, que comprende los lotes señalados con los números 8 y 9, y el conocido por solar en el plano que quedó unido a la matriz, hoy de la manzana número 4, tiene una cabida de 4.203,37 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Son Vida; por oeste, con el solar número 7; por sur, con camino procedente del predio Son Quint, y por este, con el predio Son Quint y en parte con Son Vida. Inscrita al tomo 393 de Palma VI, folio 200, finca 22.894. Viene gravada por una hipoteca conforme a lo que responde por un capital prestado de 30.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 160.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.469.

## PONTEVEDRA

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 156/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Talleres Leiro, Sociedad Anónima», don Manuel Leiros Martínez y doña Manuela Garzón Cidanes, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de octubre, 25 de noviembre y 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

## Bienes objeto de subasta

Rústica, a labradío, al nombramiento de Porto o Rio de la Iglesia, sita en el barrio de la Iglesia, parroquia de Tameiga, municipio de Mos. Tiene una superficie de 49,39 áreas, en la que se ha construido una casa, constitutiva de una sola vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, ocupando una superficie de 140 metros cuadrados, planta baja a vivienda, teniendo una superficie de 180 metros cuadrados y planta baja cubierta también a vivienda de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Elena Vázquez; este, camino, y oeste, Manuel Leiros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 219, libro 78, tomo 78, finca 10.832.

Siendo el tipo de la tasación el de 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.424.

## SAGUNTO

## Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 106/1991, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Francisco Isáñez Nevado y don Francisco Escrivá Bañuls, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 20 de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Francisco Isáñez Nevado:

Vivienda, sita en Valencia, calle Bernat Descall, número 52, en planta 2.ª, puerta 7, con una superficie de 77,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número XII, tomo 1.169, libro 340, folio 172, finca 33.950.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Escrivá Bañuls:

Un almacén, en Riola, calle Continuación de la Barca, sin número. Con una superficie de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 654, libro 17, folio 178, finca 766.

Valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de junio de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—40.418-11.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 495/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, frente a «Maderas Hersan, Sociedad Limitada», don Telesforo Santos Bernal, doña Josefa Tomé Muñoz, don César Zaera García y doña Arsenia Santos Tomé, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, del bien embargado al demandado, que asciende a la suma de 5.200.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-17/495/1992, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Tierra radicante en término de Boadilla, sita en la calle de Paseo de la Estación. Tiene una superficie de 45 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de la misma existe una casa de planta baja, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, despensa y pasillo, con una extensión superficial de 84 metros cuadrados, incluidos en la extensión superficial total. Linda, al norte, con camino de Vitigudino; sur y este, camino de la Estación, realmente se denomina Paseo de la Estación, y oeste, Uteco.

Dado en Salamanca a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—41.441.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de interd. reten. recob. posesión, seguidos con el número 613/1990, a instancia de don Miguel Ángel Sánchez Revilla, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, frente a «Santa Marta Park, Sociedad Anónima» y don Manuel Rodríguez Sánchez y Máximo Pérez Coco, éste representado por el Procurador don Gonzalo Garia Sánchez, hoy en trámite de ejecución de la tasación de costas causadas por don Máximo Pérez Coco, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, del bien embargado al demandado, que asciende a la suma de 82.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-43-613-1990, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir

en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de un local comercial, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Igalia, número 11, y calle Antonio Espinosa, número 9, con fachada también a la calle Alvaro Gil. El local está situado entre la rampa de bajada al sótano y el portal, teniendo su fachada a la avenida de Italia. Tiene una superficie aproximada de 470 metros cuadrados construidos.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—Florencio Sánchez García.—11.443.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Perpiñá Borrás y don José María Bou Alcaraz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Departamento número 16. Vivienda del piso ático única, a la que se accede por la escalera de la calle Santa María de la Cabeza, 65, hoy calle Llibertat, 25-27, de la casa que hace esquina a dicha calle y a la calle Victoria, de Sant Boi. Mide una superficie útil aproximada de 84,03 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza de 55,16 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal caja y rellano de escalera, patinejos y resto de finca de que se segregó; derecha, entrando, con resto de finca de que se segregó; fondo, mediante terraza en proyección vertical, con la calle Santa María de la Cabeza, e izquierda, la vivienda única del ático escalera de calle Victoria.

Coeficiente: 8,25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, importe fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el esta-

blecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—41.356.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado bajo el número 169/93, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe, contra don José Gallego Antón y doña Francisca Aroca Ferrer, se acuerda sacar a pública subasta y por término de quince días, el bien hipotecado que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, de esta capital; para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 16 de noviembre y hora de las once.

Primera.—El tipo de remate es de 21.080.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, rambla General Franco, número 40, y bajo el número 3807, una cantidad del 20 por 100 del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio y bajo las mismas condiciones que la primera.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de enero y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Local almacén de planta de sótano, situando en el nivel 2 del escalón tercero, del edificio «Centro Comercial El Paraiso», de Radazul, término municipal de El Rosario.

Registro de la Propiedad 2 de La Laguna, tomo 1.560, libro 199 de El Rosario, folio 105, finca 20.512, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado se extiende el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.806-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/92, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la finca hipotecada por don Domingo Padrón Rodríguez y doña Carmen Dolores Morales Castañeda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 29 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 27 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 14 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Planta primera de tonao; mide 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, libro de Frontera 17, folio 162, finca 1.833-N. El tipo de la misma es de 4.752.750 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta primera a nivel de la calle; mide 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, libro 17 de Frontera, folio 165, folio 1.834-N.

Urbana. Vivienda en la planta cuarta, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, del libro 17 de Frontera, folio 166, finca 1.835-N.

Urbana. Vivienda en la planta cuarta, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, tomo 17 de Frontera, folio 167, finca 1.836-N.

Urbana. Vivienda en la planta quinta, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, tomo 17 de Frontera, folio 167, finca 1.837-N.

Todas ellas situadas en un edificio donde dicen «La Carrera».

El tipo de las cuatro últimas fincas es de 7.129.125 pesetas para cada una de ellas.

Todas pertenecen al Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—40.829-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 841/1992-M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, contra don Juan Carlos Lentini Reyes y doña Ana María Melián Marrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 1, local comercial, sito en la planta primera de la casa número 14 de la calle de San Cristóbal, de esta ciudad, mide 157,61 metros

cuadrados. Inscrita en el tomo libro de Santa Cruz de Tenerife, número 139, folio 165, finca número 7.954, antes 24.217.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1993, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.557.500 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018084192 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existan están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de enero de 1994, y hora de once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 15 de febrero de 1994.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—40.802-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13/92, instado por el Procurador don Antonio Duque Martín, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Sele, Sociedad Anónima», contra don Bernhardt Schuchardt Werner y doña Cristiane Dominique Schuchardt, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, y a las doce horas, por primera vez el día 14 de enero de 1994, en su caso, por segunda, el día 11 de febrero de 1994, y por tercera, el día 11 de marzo de 1994, a la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda,

el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el presente servirá de notificación al demandado, caso de no ser hallado.

#### Finca que se subasta

Rústica: Terreno sito en La Orotava, donde dicen Los Martillos o San Miguel, conteniendo una casa de planta baja al frente y de dos pisos por su espalda, que mide 44 áreas 61 centiáreas.

Inscrita como finca número 9.882, tomo 445 del archivo, libro 169 de La Orotava, folio 105.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 80.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1993.—La Secretaría judicial.—40.793-12.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 321/1991-R, seguido a instancias de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación los bienes inmuebles embargados a los demandados don Juan Antonio Cabrera Luque y doña Manuela Navarro Villadiego.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1994 y hora de diez treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la parte ejecutante, y que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose

los rematantes en las cargas anteriores y posteriores. Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil, y podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso del importe referido del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de no poderse verificar personalmente.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Primero. Urbana. 5. Vivienda A, tipo D, en planta primera del bloque 1, del núcleo Francisco Franco, en la calle que se denominó Rafael Bellido, sin número, hoy calle Camas, número 2, de Castilleja de la Cuesta. Tiene una superficie construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 67 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor y cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, según se entra: Por su frente, con vestíbulo de escalera y patio de luces; derecha, con el bloque 2; izquierda, con el piso B, tipo E, de esta planta, y por el fondo, con espacio de zona verde. Se halla inscrito al folio 19 y 20 del tomo 191, libro 75 de Castilleja de la Cuesta, finca número 4.894, inscripciones primera y quinta.

La tasación pericial de la finca descrita es de 3.500.000 pesetas.

Segundo. Local comercial, letra B, señalado en el plano con el número 1, situado en la planta baja del bloque A, perteneciente a un edificio en Castilleja de la Cuesta, calle Pedro Parias, 32. Es una nave diáfana con 43 metros 90 decímetros cuadrados de los que 39 metros con 6 decímetros son útiles. Linda: Por el frente, con la calle Pedro Parias por donde tiene su entrada; derecha, con casa número 30 de la misma calle y con patio interior del bloque; izquierda, con el local letra A, y por el fondo, con el patio de luces y el hueco de escalera. Se halla inscrito al folio 199, del tomo 192, libro 76 de Castilleja de la Cuesta, finca número 5.037, inscripción primera.

La tasación pericial de la finca descrita es de 3.000.000 de pesetas.

La valoración total del conjunto es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí, el Secretario.—40.471.

## SOLSONA

### Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona.

Hago saber: Que en este Juzgado el número 47 de 1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Parcerisa Penina y doña Palmira Prat Daina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que seguidamente se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 del mes de octubre, a las diez horas de su mañana.

En prevención de que resultara desierta esta primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 del mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que resultase también desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 del mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes prevenciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda en planta segunda alta, puerta segunda de la casa número 1 de la calle Francisco Moragas, de Sant Llorenç de Morunys. Superficie 70 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo de un trastero y un lavadero señalado con el número 4 en el desván bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 588, libro 29, folio 168, finca 2.820.

Valorada en 5.330.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poder llevarse a efecto la notificación personal de las subastas acordadas en estos autos, sirva el presente edicto de notificación a don Luis Parcerisa Penina y doña Palmira Prat Daina a los fines del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 23 de julio de 1993.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—40.501.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de La Caixa, contra don Angel Martín González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de octubre de 1993.

Segunda subasta, el día 29 de octubre de 1993.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que

habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bienes objeto de las subastas

De la propiedad de don Angel Martín González:

1. Rústica, tierra de secano, en las Mohedas. Finca 7 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia); con una superficie de 96 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 2.501.

Valoración: 384.800 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, en las Mohedas. Finca 15 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia); con una superficie de 1 hectárea 73 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 2.510.

Valoración: 692.800 pesetas.

3. Rústica, tierra de secano, en el Pañuelo, término de Aldeanueva del Codonal; con una superficie de 1 hectárea 40 centiáreas. Finca registral número 3.206.

Valoración: 401.600 pesetas.

4. Rústica, tierra de secano, en el camino del Moro, finca 34 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia); con una superficie de 56 áreas. Finca registral número 2.526.

Valoración: 224.000 pesetas.

5. Rústica, tierra de secano, en el camino del Moro, finca 34-1 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia); con una superficie de 64 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 2.527.

Valoración: 356.800 pesetas.

6. Rústica, tierra de secano, en el camino del Pinar, finca 31 del polígono 6, término de Moraleja de Coca (Segovia); con una superficie de 3 hectáreas 16 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 2.561.

Valoración: 1.264.400 pesetas.

7. Rústica, tierra en Tras Casa, término de Moraleja de Coca (Segovia); con una superficie de 39 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 2.634.

Valoración: 314.400 pesetas.

8. Rústica, tierra de secano, en el Peregrín, finca 5, del término de Aldeanueva del Codonal (Segovia); con una superficie de 2 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 3.109.

Valoración: 1.166.400 pesetas.

9. Rústica, tierra de secano, en el camino de Santiuste, del término municipal de Codorniz (Segovia); con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 4.873.

Valoración: 686.000 pesetas.

10. Rústica, tierra de secano, en el camino de Santiuste, del término municipal de Codorniz (Segovia), finca 32-1 del polígono 1; con una superficie de 62 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 4.874.

Valoración: 250.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Martín Crespo, don Ignacio Martín Crespo y don Ismael Martín Crespo, proindiviso de los tres:

Rústica, subparcela A de la finca 38 del polígono 5 de la concentración parcelaria de Aldeanueva del

Codonal (Segovia), al sitio de Valderanchón; con una superficie de 5 hectáreas. Finca registral número 1.722.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Total: 7.641.200 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de julio de 1993.—El Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—40.682.

#### TERRASSA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 347/1991, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Dionisio Reyes Díaz, don Adolfo Rodríguez del Arco Calderón, don José León Lozano y doña Antonia García Magán, en reclamación de la suma de 1.985.222 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 600.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, en la calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0347-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Y en cuanto a la tercera, una cantidad no inferior al tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Terrassa, con frente a la calle de Formentera, número 11, compuesta de planta baja, destinada a garaje o almacén, con una superficie de 87 metros cuadrados, y piso destinado a

vivienda, con una superficie de 76 metros cuadrados, con una superficie total edificada de 163 metros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, resto de finca de Jaime Boada; izquierda, norte, Rafael Rodríguez Ruiz, y fondo, este, resto de finca, de Jaime Boada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.106, libro 1.004, sección 2.ª, folio 33, de la finca 29.790-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.361.616 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—40.421.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 29/1993, para la declaración de fallecimiento de Florencio Madrigal Esteban-Manzanares, natural de Navahermosa (Toledo), desaparecido sobre el día 12 de febrero de 1939, en combate, en las inmediaciones de Martorell (Barcelona), cuando prestaba servicio como Teniente del Ejército Republicano, en la Guerra Civil Española. Instado por su esposa doña Cirila García Piniña. A efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—La Secretaria.—38.464. y 2.ª 24-8-1993

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria de Oriente», don Luciano Jiménez Mendoza y doña María Soria Estudillo, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que al final se expresan, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 54.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Por segunda vez, y de resultar desierto el anterior, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierto la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Trozo de terreno para edificar, procedente de los del nombrado de Santa Cabeza, sito en la Vega Alta de la Aldehuela, término municipal de Ubeda, con una extensión superficial de 6.795 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Felisa Arredondo y Diez de Oñate; este, Diego Arredondo y Diez de Oñate, y sur, carretera Horca-Copos. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Caseta para gas propano para la instalación de que inerte en los silos, en una extensión superficial de 2 metros cuadrados.

Almacén con tejado de uralita, en una extensión superficial de 400 metros cuadrados.

Caseta para transformador de energía eléctrica de 500 KVA, en una extensión superficial de 6 metros cuadrados.

Nave destinada a fábrica, con tejado de uralita, en una extensión superficial de 700 metros cuadrados.

Almacén con tejado de uralita, en una extensión superficial de 400 metros cuadrados.

Edificio destinado a oficina, con diversas dependencias y báscula para 50.000 kilogramos, en una extensión de 25 metros cuadrados.

Todas las edificaciones están construidas de mampostería y uralita, con viguetas metálicas y de cemento y con cubierta de uralita y de teja árabe.

Dado en Ubeda a 22 de julio de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—40.466.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, promovido por «Trade Investment, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Soler Soler, doña Susana, doña Rosa, don Juan Luis Amorós Soler, don Julio Patiño Medrano y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos los lunes, de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Descripción de la finca

Urbana.—Vivienda de la séptima planta alta, situada al centro, izquierda, mirando a la finca, puerta número 27 de la escalera; se compone de vestíbulo, seis dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, otro aseo con ducha y galería, teniendo el mirador a la calle descubierta. Le corresponde el porche número 27, y ocupa una superficie de 131 metros cuadrados, de los que 121 están cubiertos y los 10 restantes descubiertos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 553, libro 17 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 31, finca número 848, inscripción segunda.

Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de las subastas, quedarán aquéllos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.417-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 60/1989, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Cerámicas Rosagaso, Sociedad Limitada», contra don Joaquín Herreros Rodrigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en la tercer planta alta, tipo K, cuya puerta en el patio número 25 de la calle Málaga, está señalada con el número 9 del edificio en Valencia, calles de Málaga 21, 23 y 25 y Doctor Oloriz, número 23, hoy 21. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 98 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.860.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de noviembre de 1993, 2 de diciembre de 1993 y 4 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle

Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—40.439-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1/1993, promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra herencia yacente de don Juan Ortells Ferriz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 13 de diciembre a las diez cuarenta, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda en octava planta alta, puerta 16 de la casa número 15 de la calle Cuenca, recayente a la derecha de la fachada de dicha casa. Ocupa una superficie útil de 123 metros cuadrados y linda: Mirando a su fachada desde la calle, frente, calle Cuenca; derecha, patio de luces y el Grupo Escolar Luis Vives; izquierda, vivienda puerta 15 de esta

casa, vestíbulo de entrada, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensores y patio de luces, y fondo, finca en patio interior de manzana. Tiene como derecho anejo una ciento cuatroava parte indivisa del bajo comercial general.

Su valor, cero enteros y 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.980, libro 436 de la Sección tercera de Afueras, folio 141, finca número 43.431.

El bajo indicado es un local en planta baja de 2.305 metros 41 decímetros cuadrados y linda: Tomando como frente la Gran Vía de Ramón y Cajal; derecha, entrando, la calle Cuenca; izquierda, la casa número 55 de dicha Gran Vía y finca en patio interior de manzana, y fondo, esta finca y el Grupo Escolar Luis Vives, rodeando además por sus lados frontal y derecha, entrando a los zaguanes, vivienda de porteros, huecos de escaleras y ascensores. Por tener el carácter de elemento común anejo a las viviendas carece de número de orden en la propiedad horizontal, así como de cuota de participación. Forma parte del edificio en Valencia, con fronteras recayentes a la Gran Vía Ramón y Cajal, donde está señalado con los números 57, 59, 61 y 63, y a la calle Cuenca, números 13 y 15.

La hipoteca figura inscrita al tomo 1.980, libro 436, sección tercera, A, de Afueras, folio 141, finca número 43.430, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 33.331.200 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—40.442-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid, que en este Juzgado y con el número 453/1993-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre de doña María del Pilar García García, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Vergara García, nacido en Valladolid el 31 de octubre de 1935, hijo de Francisco y de Julita, el cual salió de su domicilio conyugal sito en el paseo de Zorrilla, número 196, de esta ciudad, el 18 de octubre de 1982, sin haber regresado desde entonces al mismo, y desconociéndose desde entonces su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.523-E. 2.ª 24-8-1993

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 970 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Angel Francisco Cachaza Pereiro y don Marcos Hugo Calvar Prego,

sobre reclamación de 772.954 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de noviembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 36320000 15097091) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Terreno denominado «Sexteira» y «Pias», en el lugar de Ujes, parroquia de Moras, Arteijo, de 1.900 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Avelino Cruzado Vázquez; sur, con la parcela número 16, en medio; este, con las parcelas número 31 y 32, y en una pequeña parte con la número 30, camino en medio, y oeste, con la parcela número 25; sobre la misma hay una casa de vivienda unifamiliar compuesta de sótano, destinado a almacén y garaje, de 60 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda.

Su valor es de 18.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente dicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—90.495.

## VITORIA

### Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio

de faltas número 605/1992, que se sigue por accidente de tráfico con resultado de lesiones, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15, 2.ª planta (Palacio de Justicia), el día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, a los denunciados, denunciados, Peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal; al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado, bajo apercebimiento a éstos de que, si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los Peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio, caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Mendes Albertino Rosa, en calidad de denunciado, al no tener domicilio conocido en España, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria a 4 de agosto de 1993.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—41.657.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Industrias Aragonesas de la Piel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de dos plantas, a la que se accede a través de la calle Oviai y por la parte posterior o calle de servicio, con una superficie por planta de 300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, norte, con nave propiedad de Dionisio Conrado Salas Bartolomé; por la izquierda, sur, con resto de finca matriz de que se segregó; por el fondo, oeste, con vial o calle de servicio, y por el frente, este, con vial o calle. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,308636 enteros por 100. Dicha nave forma parte de una factoría industrial en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de la Imprenta. Se halla libre de cargas, sin que esté sujeta a arriendo e inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.452, libro 918, de la sección 3-C, folio 173, finca número 65.685, inscripción primera.

Valorada en 37.296.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.436.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 3, hoy en ejecución de sentencia al número 143/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Rubén del Valle Barcenilla, contra «Cabrera González, Sociedad Civil», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las once treinta horas; la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, se procederá el remate en favor del

postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia, calle Granadera Canaria, 17.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda del tipo A2 de protección oficial de dos plantas intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa en el edificio denominado «Roque Nublo», situado en la parcela de terreno señalado con el número 3 del plan parcial de ordenación de San Fernando, al término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: El todo al naciente, con vial peatonal; al poniente, con finca número 15; al norte, con zona de aparcamientos, y al sur, con finca número 17 y pasillo de acceso. Finca número 7.397, inscripción segunda, folio 170, libro 89, tomo 89. Su valor: 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Apartamento señalado con el número 311, sito en la planta tercera del edificio denominado «Roque Nublo», construido sobre la parcela 2 del lote 44 de ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al sur, con finca número 46, y al norte, con finca número 48. Finca número 5.509, antes 14.025, inscrita al folio 83, libro 72, tomo 72. Su valor: 3.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—42.040.

### MALAGA

#### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 96/89, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de Juan E. Sánchez Barba contra don José Luis Carmona Belmonte, se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Urbana número 9. Vivienda número 3, tipo F, en planta segunda del bloque en término municipal del Rincón de la Victoria, al partido de Mizmilian, conocido como bloque «Yolanda I». Superficie: 98,01 metros cuadrados.

Valoración: 9.800.000 pesetas, sin considerar las cargas anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana; en segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 15 de enero de 1994, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaría.—41.499.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en la Causa ordinaria número 162/80, que por presunto delito de deserción y fraude se sigue en este Juzgado Togado contra Juan Miguel Angel Anguita Villarino se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de enero de 1981, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 9 de agosto de 1993.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—41.599-F.